INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA
CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA
ARTÍCULO 15° DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Señor (a): **PLANETA S.A.S.** **NIT:** 900.803.292-5	**Dirección electrónica:** contabilidad@planetaesp.com
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**PRESUPUESTO OFICIAL:** $ 103.768.000
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL SEGURA CON GESTOR LEGALMENTE AUTORIZADO, DE LOS RESIDUOS ESPECIALES SIN PLANES POS CONSUMO COMO COLCHONES, MUEBLES, SOFÁS Y TAPETES; PROVENIENTES DE JORNADAS DE RECOLECCION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE COTA, EJECUTADO BAJO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAM-CV-1173-2026.	
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA.	
MODALIDAD DE INVITACION: INVITACION CONTRATACION CON ÚNICA OFERTA. ARTÍCULO 15° DEL MANUAL DE CONTRATACION DE EMSERCOTA S.A. E.S.P. ACUERDO No. 04 DE 2024.	
FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA:	10 DE AGOSTO DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMSERCOTA, EN FÍSICO.

CONDICIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT.
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS ESPECIALES (COLCHONES, SOFÁS, SILLAS TAPIZADAS Y MADERA).	Kilogramo	40.000

PLAZO DE EJECUCIÓN:	**FORMA DE PAGO:**
EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SE EXTENDERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN COMO LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	EL PAGO DE ESTE CONTRATO SE HARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: EN PAGOS PARCIALES, DE MANERA MENSUAL; PREVIA ENTREGA DE: A) FACTURA ELECTRÓNICA, B) RUT ACTUALIZADO, C) PLANILLA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, D) CERTIFICADO DE PARAFISCALES FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (ANEXAR COPIA DE T.P. DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA Y ANTECEDENTES EMITIDOS POR LA JCC CON VIGENCIA MENOR A 3 MESES), E) INFORME DE ACTIVIDADES, ADJUNTANDO EVIDENCIAS Y DEMÁS SOPORTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, Y F) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ASIGNADO POR LA EMPRESA EMSERCOTA S.A. E.S.P.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Realizar la recolección de los residuos especiales sin planes posconsumo en el centro de acopio del municipio de Cota, transportarlos en un vehículo especializado a su cargo hasta el centro de acopio donde desarrolla su objeto principal y garantizar su disposición final conforme a lo establecido por la entidad contratante. 2. Realizar el pesaje de los residuos recolectados y entregar el respectivo manifiesto o constancia de recolección y recepción, en el que se registre, como mínimo, el peso y tipo de residuo, nombre del generador, fecha de recolección y/o transporte, destino, identificación y placa del vehículo, nombre y firma de quien entrega y nombre del conductor, utilizando las mismas unidades de medida establecidas en el contrato, de manera que permita verificar y soportar las cantidades efectivamente recolectadas y recibidas.

	3. Certificar que las cantidades y el peso de los residuos recolectados no hayan sido alterados durante el traslado desde el Centro de Acopio hasta el lugar de pesaje y descargue del CONTRATISTA. 4. El contratista asumirá todo costo adicional que surja durante la actividad desde la recolección hasta la disposición final (peajes, pesaje en basculas, restricciones, entre otros). 5. Dar disposición final adecuada y ambientalmente segura a los 40.000 kilogramos de residuos voluminosos y especiales contratados, tales como colchones, muebles, sofás, tapetes, entre otros. 6. Expedir y entregar del certificado de disposición final emitido por el lugar de disposición, en el cual se especifique la cantidad de residuos entregados en kilogramos (kg). Dicho documento será emitido a nombre de EMSERCOTA S.A. E.S.P. y deberá contener como mínimo la información de la alternativa utilizada para la disposición final segura de los residuos. 7. Presentar al supervisor del contrato un informe técnico de las actividades desarrolladas, consumo en kilogramos y la alternativa de disposición segura que se da a los residuos, adjuntando documentación pertinente del lugar de disposición, con corte mes vencido. 8. Generar cuenta de cobro por kilogramos dispuestos, en las fechas establecidas por el supervisor del contrato. 9. Prestar el servicio contratado oportuno y con disponibilidad continua permanente para atender los requerimientos de la empresa, por ser un servicio sanitario básico. 10. Mantener en funcionamiento una línea telefónica en el horario establecido durante la ejecución del contrato, para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio. 11. Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y SENA, circunstancia que será verificada por el supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato. 12. Abstenerse de reportar, registrar, vincular o relacionar a EMSERCOTA S.A. E.S.P. ante el RUPS, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios o cualquier otra entidad, plataforma o autoridad, sin autorización previa, expresa y escrita de EMSERCOTA S.A. E.S.P., siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier consecuencia derivada de actuaciones realizadas en contravención de esta obligación. 13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. 14. Las demás que se requieran conforme al objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	1. Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato según la normatividad y metodología vigente. 2. Suministrar la información y documentación que LA EMPRESA requiera para el debido seguimiento de la ejecución del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas. 3. Realizar las actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinado con lo dispuesto por la EMPRESA y la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de esté lo demande. 4. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando ello cause perjuicios a terceros o a la empresa contratante. 5. Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades, en cualquier momento que lo estime conveniente la EMPRESA.

	6. Informar de inmediato cualquier improvisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato. **7.** Contar con sus propios equipos para el desarrollo de las funciones en cumplimiento del objeto contractual. **8.** Las descritas en el objeto y alcance contractual.
RÉGIMEN APLICABLE A LA CONTRATACIÓN	• La presente solicitud de oferta y la orden que surja de la misma se regirán en primera instancia, por lo establecido en la Ley 142 de 1994 en concordancia con la resolución No. 151 de la CRA y la Constitución Política, las normas pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, y demás normas concordantes. • El presente proceso se adelantará conforme lo señalado en el artículo 15° del Manual de Contratación de la empresa EMSERCOTA S.A. E.S.P., el cual establece como modalidad de CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA.
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	Formato único de presentación de la propuesta
	Hoja de vida función pública (formato persona natural y/o jurídica)
	Fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal o apoderado, según corresponda (y de cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales, según fuere el caso))
	Certificado de existencia y representación y/o registro mercantil (fecha de expedición no superior a 30 días calendario y renovado. En caso de que el representante legal requiera autorización adicional se debe anexar el permiso de la junta directiva)
	Certificado de antecedentes judiciales de la p. Natural
	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y jurídica
	Certificado de antecedentes fiscales de la p. Natural y p. Jurídica
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales persona natural y/o representante legal
	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos
	Fotocopia registro único tributario (impreso en el 2024; en caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el rut de cada uno de sus integrantes)
	Pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones
	Formato compromiso anticorrupción
	Formato de veracidad de documentos
	Certificados de experiencia
	Certificado de bienes y rentas
	Certificado de afiliación a salud y a pensión y pago de aportes al ssi, durante los seis (6) meses anteriores (expedida por el revisor fiscal, si fuere el caso, o por el representante legal y contador, sino cuenta con revisor fiscal; anexando los documentos correspondientes)
	Documento de acreditación de situación militar definida (y de cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales; hombres menores de 50 años)
GARANTÍAS	Para la ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir garantía única que contemple los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o a su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y su vigencia se extenderá hasta el plazo de

	ejecución del contrato y seis (6) meses más. Si al vencerse dicho plazo no se hubiere logrado la liquidación, antes de dicho vencimiento, el contratista prorrogará la póliza por lapsos sucesivos a cuatro (4) meses hasta tanto se logre la liquidación del contrato. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Para respaldar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad del servicio, el contratista deberá constituir una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo contractual y una extensión de seis (6) meses adicionales. **c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a MESERCOTA S.A. E.S.P. del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionada con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo General del Trabajo, a que está obligado el afianzado contratista y relacionadas con el personal utilizado para le ejecución del contrato por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista deberá contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los perjuicios patrimoniales causados a personas o bienes de terceros, por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV, y por un término de vigencia igual al contrato.
EXPERIENCIA	Deberá acreditar, mediante copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de experiencia, la ejecución de contratos cuyo objeto y alcance sean iguales o relacionados con el objeto del presente estudio, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al valor del contrato que se pretende celebrar con EMSERCOTA S.A. E.S.P.

GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Subgerente Técnico Operativo
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Daniel Ayala – Profesional Jurídico PGIRS - EMSERCOTA S.A. E.S.P.	
REVISÓ	Tatiana Acosta - PGIRS - EMSERCOTA S.A. E.S.P.	